



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVIII - TOMO DXLVIII - Nº 183

CÓRDOBA, (R.A.), MARTES 28 DE SETIEMBRE DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### MINISTERIO de EDUCACIÓN

## Modifican plan de estudios técnico profesional de “Maestro Mayor de Obras”

Resolución Nº 437

Córdoba, 21 de setiembre de 2010

**VISTO:** El Expediente Nº 0100-044641/2010, en que la Dirección General de Educación Técnica propicia la modificación del plan de estudios correspondiente al trayecto técnico profesional de “Maestro Mayor de Obras” previsto en el Decreto Nº 662/00.

#### Y CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley Nacional Nº 26058 -a que nuestra Provincia

adhirió por Ley Nº 9511- y la Ley Nacional Nº 26206, se ha dictado el Decreto Nº 125/09, que instituye la modalidad de Educación Técnico Profesional en el nivel de Educación Secundaria, con una duración de siete (7) años o ciclos lectivos, facultándose a este Ministerio para que apruebe los planes de estudios a aplicar, como así también para que incluya nuevas orientaciones y especialidades.

Que la nueva estructura y organización curricular de los planes de estudios, al contar con un (1) año o ciclo lectivo más, conlleva una carga horaria sensiblemente superior y permite fijar mayores

alcances de la habilitación profesional de los nuevos títulos, que -además- contarán con la homologación que otorga validez nacional a los mismos.

Que en relación a los planes de estudios vigentes hasta la implementación completa de la nueva estructura curricular, los egresados del ex nivel medio con el título de “Bachiller y Técnico de Nivel Medio” con orientación en “Producción de Bienes y Servicios” - suborientación “Producción Industrial” - especialidad “Construcciones” (Resolución Ministerial Nº 314/99) y con el título de “Técnico de Nivel Medio en Construcciones”

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Resolución Nº 453

Córdoba, 23 de setiembre de 2010

**VISTO:** El Trámite Nº DGES01-389975132-210, en que obra la Resolución Ministerial Nº 412/10 y su Anexo I, aprobatoria del Régimen Académico Marco de la Educación Superior.

#### Y CONSIDERANDO:

Que en el referido Anexo I se ha omitido consignar determinados datos como consecuencia de un error material involuntario y excusable, falencia que debe ser salvada en esta instancia, toda vez que los actos administrativos deben adecuarse a la realidad fáctica y jurídica que los hace idóneos.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** SUSTITUIR el folio Nº 1 del Anexo I de la Resolución Ministerial Nº 412/10, por el que obra como Anexo del presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 2º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. WALTER GRAHOVAC  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

### SECRETARÍA de EDUCACIÓN

Resolución Nº 1052

Córdoba, 21 de setiembre de 2010

**VISTO:** Las actuaciones presentadas por el Intendente Municipal de La Calera, en las que solicita se declare de Interés Educativo el “Programa de Educación Vial”, que bajo la organización de la citada institución, se lleva cabo en la ciudad de La Calera durante el año de 2010;

#### Y CONSIDERANDO:

Que la propuesta tiene como objetivos realizar actividades con docentes sobre la problemática de accidentes de tránsito dada la necesidad de su prevención, promover la toma de conciencia sobre los factores de riesgo más comunes y difundir la Educación Vial en la escuela.

Que es propósito de este Ministerio apoyar la propuesta de la institución organizadora teniendo en cuenta el valioso aporte que realizará a la comunidad educativa, por lo que se estima conveniente en esta instancia acceder a lo solicitado.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 118/2006;

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Educativo el “Programa de Educación Vial”, que bajo la organización de la Municipalidad de La Calera, se lleva cabo en la ciudad de La Calera durante el año de 2010.

**ARTÍCULO 2º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. DELIA M. PROVINCIALI  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

### SECRETARÍA GENERAL de la GOBERNACIÓN

Resolución Nº 557

Córdoba, 6 de setiembre de 2010

**VISTO:** El expediente Nº 0378-085335/2.010, de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal de la Secretaría General de la Gobernación.-

#### Y CONSIDERANDO:

Que el señor Fiscal de Estado insta el presente trámite a efectos de

CONTINÚA EN PÁGINAS 2 Y 3

VIENE DE TAPA  
RESOLUCION N° 437

(Resolución Ministerial N° 333/06), para acceder a la habilitación profesional como "Maestro Mayor de Obras" deben acreditar ante el Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de la Ingeniería y Arquitectura, las incumbencias y competencias en el cálculo de estructuras en zonas sísmicas, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento del INPRES-CIRSOC 103 (Instituto Nacional de Prevención Sísmica – Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles del Sistema INTI) y las Normas Argentinas para Construcciones Sismorresistentes aprobado por Resolución S.S.O. y S.P. N° 18/91.

Que a los fines expuestos precedentemente, los egresados como "Bachiller y Técnico de Nivel Medio" de la especialidad "Construcciones" (Resolución N° 314/99) debían cursar el trayecto técnico profesional de "Maestro Mayor de Obras" normado por el Decreto N° 662/00, mientras que los egresados con el título de "Técnico de Nivel Medio en Construcciones" (Resolución N° 333/06) deberían cursar la especialidad "Maestro Mayor de Obras" prevista en la Resolución Ministerial N° 334/06.

Que el plan de estudios previsto en la Resolución N° 314/99 correspondiente al título de "Bachiller y Técnico de Nivel Medio en Construcciones" continúa vigente hasta el presente ciclo lectivo, en tanto que el plan de estudios de la Resolución N° 333/06 ("Técnico de Nivel Medio en Construcciones") recién ha generado las primeras cohortes de egresados en el ciclo lectivo 2009, con lo que el trayecto formativo previsto en la Resolución N° 334/06 no ha sido implementado hasta el presente año.

Que conforme lo anterior, como resultado del proceso de actualización de la Educación Técnica en nuestra Provincia, se ha generado una diversidad de trayectos formativos, con diferente estructura y organización curricular, que habilita para análogas incumbencias profesionales.

Que en el marco de los acuerdos alcanzados en el Consejo Federal de Educación, los trayectos formativos de la modalidad de Educación Técnico Profesional serán homologados para obtener el reconocimiento de su validez a nivel nacional, resultando a esos efectos conveniente y oportuno unificar la oferta educativa que habilite a los egresados de los diferentes planes de estudios vigentes hasta el presente para el desempeño profesional del "Maestro Mayor de Obras".

Que dicha unificación evitará la duplicidad de formaciones con igual habilitación y facilitará el reconocimiento del trayecto de que se trata, el cual, si bien no será necesario en el nuevo plan de estudios de siete (7) años, se encuentra signado por la transitoriedad propia de la transformación de la Educación Técnica.

Que a tenor de lo expuesto, la Dirección General de Educación Técnica propicia la modificación parcial del plan de estudios aprobado por Decreto N° 662/00, a los fines de extender los alcances del mismo de modo tal que los egresados con el título de "Técnico de Nivel Medio en Construcciones" (Resolución N° 333/06) puedan complementar su formación para acceder a la habilitación profesional de "Maestro Mayor de Obras", unificando así la oferta educativa para los egresados de todos los planes de estudios anteriores a la vigencia de la nueva estructura curricular de siete (7) años.

Que el art. 4° del Decreto N° 125/09 faculta a este Ministerio para que incluya nuevas orientaciones y especialidades, tanto en el nivel de Educación Secundaria como en la modalidad de Educación Técnico Profesional, que sean necesarias para dar respuesta a las demandas de la comunidad y requerimientos productivos de la región, o podrá establecer la discontinuidad de las existentes, con idénticos fundamentos.

Por ello, el Dictamen N° 1897/10 del Departamento Jurídico de este Ministerio y lo aconsejado a fs. 13 por la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** MODIFICAR el plan de estudios correspondiente al trayecto técnico profesional de "Maestro Mayor de Obras" aprobado por Decreto N° 662/00 y su Anexo III, en el punto 1.7 Condiciones de Ingreso, donde dice: "Bachilleres Técnicos de la Orientación 'Producción de Bienes

y Servicios' - Sub Orientación: Producción Industrial - Especialidad 'Construcciones', según Dcto. 149/97 y Resolución N° 314/99", debe decir: "Bachiller y Técnico de Nivel Medio' de la Orientación 'Producción de Bienes y Servicios' - Suborientación 'Producción Industrial' - Especialidad 'Construcciones', según Decreto N° 149/97 y Resolución N° 314/99, o 'Técnico de Nivel Medio en Construcciones', según Decreto N° 149/97 y Resolución N° 333/06".

**ARTÍCULO 2°.-** DETERMINAR que los alumnos que, habiendo acreditado el título de "Técnico de Nivel Medio en Construcciones" (Resolución Min-

isterial N° 333/06), cursen el trayecto técnico profesional previsto en el Anexo III del Decreto N° 662/00, de un (1) año de duración, egresarán con el título de "Maestro Mayor de Obras".

**ARTÍCULO 3°.-** DEROGAR la Resolución Ministerial N° 334/06 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. WALTER M. GRAHOVAC  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

VIENE DE TAPA  
RESOLUCION N° 557

*que se autorice la adquisición de treinta y cinco (35) estaciones de trabajo (PC) a los fines de ser utilizadas en las oficinas de Fiscalía de Estado.-*

*Que la contratación que se gestiona se sustenta en la necesidad de proceder al recambio de los equipos informáticos ya existentes en virtud de que en la actualidad los mismos resultan obsoletos, todo ello en base al relevamiento efectuado por la Subsecretaría de Informática y Telecomunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación.-*

*Que la presente gestión se ajusta a las disposiciones legales vigentes.-*

*Que se encuentran cumplimentados los requisitos establecidos en el Plan de Adquisiciones aprobado por la Resolución de la Secretaría General de la Gobernación N° 195/2.008.-*

*Que el presupuesto estimado para la referida contratación asciende a la suma de Pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000,00).-*

*Que, a los fines de lograr los objetivos antes expresados, se hace menester efectuar el llamado a Licitación Pública Nacional para asegurar la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes posibles y lograr los beneficios comparativos para los intereses del Estado Provincial.-*

*Que por otra parte, se han confeccionado los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, en los cuales se establecen -entre otras disposiciones- que las ofertas se presentarán en un sobre cerrado, lacrado, sin membrete, debiendo contener dicho sobre las correspondientes garantías, presentación de ofertas y contenido de las propuestas.*

*Que, por lo expuesto, la Licitación Pública convocada se regirá por los términos y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como documentación licitatoria, se aprueban por la presente Resolución y forman parte integrante de este acto administrativo.-*

*Que el presente llamado deberá tener amplia publicidad, conforme al régimen legal vigente, tanto en el Boletín Oficial, como en los medios gráficos que se consignan en la parte resolutive, y asimismo en la página de Internet de la Provincia.-*

*Que obran en autos los correspondientes documentos contables – Notas de Pedido N° 2010/001299, para hacer frente a los gastos que demande la presente contratación y N° 2010/001376, para atender los gastos de publicidad, ambas de la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal de la Secretaría General de la Gobernación.-*

*Por ello, y conforme a lo dispuesto por el artículo 106, siguientes y concordantes de la Ley N° 7.631 y Anexo I del*

*Decreto N° 1882/80 y lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría General de la Gobernación bajo N° 476/2.010;*

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** LLÁMASE a Licitación Pública Nacional para la provisión de treinta y cinco (35) estaciones de trabajo (PC) destinadas a Fiscalía de Estado.-

**ARTÍCULO 2°.-** APRUÉBANSE los Pliegos de Condiciones Generales, de seis (06) fojas, de Condiciones Particulares, de dos (02) fojas, y de Especificaciones Técnicas, de dos (02) fojas, los que como Anexos I, II y III forman parte integrante de esta Resolución, y servirán de base para la Licitación convocada por el artículo anterior.-

**ARTÍCULO 3°.-** ESTABLÉCESE que, a partir de la publicación de la presente Licitación, en días hábiles -de 8 a 20 horas- se pondrán a la venta los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, en la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal de la Secretaría General de Gobernación, sita en calle Ituzaingó N° 1351 de la Ciudad de Córdoba y/o en la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sita en Av. Callao N° 332 de Capital Federal, previo depósito del valor del Pliego en la Cuenta N° 201/3 –Provincia de Córdoba–Ejecución de Presupuesto–Banco de la Provincia de Córdoba– Pagos Oficiales, sita en calle San Jerónimo N° 166 de la Ciudad de Córdoba.-

**ARTÍCULO 4°.-** ESTABLÉCESE que las propuestas podrán presentarse y se recibirán hasta el día seis (06) de octubre de 2.010, a las 10:00 horas, en la Mesa de Entradas de la Secretaría General de la Gobernación, sita en calle Chacabuco N° 1.300 de la Ciudad de Córdoba.-

**ARTÍCULO 5°.-** ESTABLÉCESE que el Acto de Apertura de las ofertas se realizará el día seis (06) de octubre de 2.010, a las 11:00 horas en las oficinas de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal, de la Secretaría General de la Gobernación, sita en calle Ituzaingó N° 1.351 de esta Ciudad.-

**ARTÍCULO 6°.-** DESÍGNASE a dos (2) representantes de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal, uno (1) de la Subsecretaría de Asuntos Legales, uno (1) de la Dirección General de Administración, todas dependencias de la Secretaría General de la Gobernación, y un (1) representante de Fiscalía de Estado para integrar la Comisión de Apertura y Preadjudicación establecida en el respectivo Pliego de Condiciones Generales aprobado en el artículo 2° de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 7°.-** PUBLICÍTESE el llamado a Licitación durante tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y dos (2) días en los diarios "La Mañana de Córdoba" y "Comercio y Justicia", ambos de la Ciudad de Córdoba.-

**ARTÍCULO 8°.- IMPÚTESE** el egreso por la suma de Pesos ocho mil ciento sesenta y ocho con dieciséis centavos (\$ 8.168,16) que demande los gastos de publicidad por el llamado a Licitación a la Jurisdicción 1.70, Programa 710/0, Partida Principal 03, Parcial 09, Subparcial 03 del Presupuesto Vigente, correspondiente a la Nota de Pedido N° 2010/001376.-

**ARTÍCULO 9°.- IMPÚTESE** el egreso por la suma de Pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000,00) a la Jurisdicción 1.70, Programa 710/0, Partida Principal 11, Parcial 01, Subparcial 05 del Presupuesto Vigente, correspondiente a la Nota de Pedido N° 2010/001299, suma que certifica las reservas presupuestarias pertinentes, a los efectos de atender la presente erogación.-

**ARTÍCULO 10°.- INSÉRTESE** en la página de Internet de la Provincia de Córdoba.

**ARTÍCULO 11°.- PROTOCOLÍCESE**, dése a la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal de la Secretaría General de la Gobernación, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y demás diarios designados y archívese.-

CR. RICARDO ROBERTO SOSA  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Resolución N° 447

Córdoba, 28 de julio de 2010

**VISTO:** El expediente N° 0165-084694/2010 del Registro de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación en el que se propicia la formalización de ajustes en la distribución de los Recursos Financieros asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia.

**Y CONSIDERANDO:**

Que conforme lo dispuesto por el artículo 31 del Decreto N° 150/04 Reglamentario de la Ley N° 9086, modificado por Decreto N° 1966/2009, se faculta a los titulares de cada uno de los Poderes y Jurisdicciones de la Administración Central a autorizar las modificaciones presupuestarias compensadas entre los créditos asignados dentro de su misma jurisdicción.

Que mensualmente cada uno de los Poderes y Jurisdicciones deberá formalizar dichas modificaciones mediante el dictado de la Resolución pertinente.

Que las modificaciones propuestas encuadran en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo a los artículos 31 y 110 in fine de la Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial N° 9086.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas y la normativa citada;

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- FORMALÍZANSE** las modificaciones en las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el reporte compactado, que incluye el Documento de Modificación de Crédito Presupuestario N° 1, que como Anexo I, compuesto de dos (2) fojas útiles forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE**, dése intervención al Tribunal de Cuentas, comuníquese a la Legislatura, a la Contaduría General de la Provincia y a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. RICARDO ROBERTO SOSA  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

#### MINISTERIO de FINANZAS

Resolución N° 158

Córdoba, 4 de junio de 2010

**VISTO:** El expediente N° 0027-041348/2010, por el que se propicia la formalización de las compensaciones de Recursos Financieros asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, Ley N° 9702.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1966/09, modificatorio del Anexo I del Decreto N° 150/04, se faculta a los titulares de cada uno de los Poderes y Jurisdicciones de la Administración Central a autorizar las modificaciones presupuestarias compensadas entre los créditos asignados dentro de su misma jurisdicción.

Que asimismo, la normativa legal dispone que se formalicen dichas modificaciones mediante el dictado de una Resolución mensual. Que las modificaciones propuestas encuadran en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 31 y 110 in fine de la Ley N° 9086.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas y de acuerdo con lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio al N° 292/10,

**EL MINISTRO DE FINANZAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- FORMALIZAR** las compensaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, las que como Anexo I, en cinco (5) fojas útiles, forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE**, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Contaduría General de la Provincia, a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas y a la Legislatura, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE  
MINISTRO DE FINANZAS

#### CONSEJO GENERAL de TASACIONES

Resolución N° 8335

Córdoba, 23 de Marzo de 2010.-

Ref. Expte. N° 0045-015054/09

**VISTO:** El expediente de referencia, por el que la Dirección Provincial de Vialidad, solicita la tasación de una fracción de terreno, la que ha sido declarada de utilidad pública y sujeta a expropiación por el art. 34 de la Ley N° 9575 e individualizada por Decreto N° 97/10 del Poder Ejecutivo, con destino a la Obra: "Reconstrucción y Sistematización de Ruta Provincial U-110-Avenida Ricardo Rojas - Tramo: Avenida Rafael Núñez - calle Manuel de Falla - Departamento Capital";

**CONSIDERANDO:** Que el caso se encuentra dentro de lo previsto en las Leyes 5330 y 6394 ;

El informe que obra a fs.32/36, elaborado por integrante del Cuerpo Técnico ;

El Dictamen N° 30/2010 de Asesoría Técnica Legal ;

**EL DIRECTORIO DEL  
CONSEJO GENERAL DE TASACIONES  
en ejercicio de sus atribuciones  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER** el valor total a Marzo de 2010 de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$319.718,70) para la fracción ubicada en Bv. Mitre s/n°, hoy Av. Ricardo Rojas, de esta Ciudad, con una superficie de terreno total de 934,85m<sup>2</sup> (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS OCHENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS), cuyo Dominio figura inscripto en Dominio N° 714, Folio 902, Tomo 4, Año 1967, a nombre de Enrique Daniel REYES y Stella Maris FERNANDEZ.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE** a la Dirección Provincial de Vialidad a los fines establecidos en el Art. 16° de la Ley 5330 y Archívese.-

ARQ. MIGUEL ANGEL ALCALÁ  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

5 días - 5/10/2010

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

##### DE EDUCACION

61-23/09/2010- CLASIFICAR la formalización a todos los establecimientos dependientes de este Ministerio en contextos de privación de dicha de la presente resolución, ORGANIZAR por ese concepto la cuota por ciento (40%) a su pertenencia por ciento (26%) a su informe con lo previsto en los

arts. 160, 161 y 162 de la Ley N° 6485, sus modificatorias y ampliatorias (según T.O. por Decreto N° 1680/92). s/Expte. N° 0100-043911/2009

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

RESOLUCIÓN N° 44 - 15/01/2010 C.I. N° 616749 045 108 Hacer lugar al reclamo formulado por el Departamento Conservación

Caminos de Tierra y el Consorcio Caminero N° 285 y consecuentemente intimar y emplazar a la firma ALGANAR S.A. para que en el término cinco (5) días de notificado de la presente Resolución proceda a remover los obstáculos que impiden la libre transitabilidad por el camino, bajo apercibimiento de que dichos trabajos serán realizados por la Dirección Provincial de Vialidad a su costa y cargo, la que procederá, en su caso, a la ejecución de la misma con la presencia del Señor Juez de Paz del lugar y el auxilio de la fuerza pública, si fuere menester.- Dar oportuna participación a la Secretaría de Ambiente para que tome conocimiento de lo resuelto y tome medidas conducentes a la protección de la flora y fauna de la región, tal como lo solicita en nota de fs. 35 de fecha 22 de Mayo de 2009.-

RESOLUCIÓN N° 54 - 09/02/2010 - EXPEDIENTE N° 0045-014993/09 Aprobar la documentación Técnica elevada, correspondiente a los trabajos de "Conservación de Banquinas y Préstamos en Ruta Provincial N° A-180 - Tramo: Ruta Nacional N° 19 Colonia Marina" y su presupuesto oficial que asciende a la suma de Pesos VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CON VEINTE CENTAVOS (\$26.800,20), contenidos en las actuaciones cumplidas que obran en autos.- Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Municipalidad de Colonia Marina, por la suma de Pesos VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CON VEINTE CENTAVOS (\$26.800,20).- Imputar la suma de Pesos VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CON VEINTE CENTAVOS (\$26.800,20), al Presupuesto Preventivo Futuro año 2010, según Afectación Preventiva N° 17136, del Departamento I Administración y Personal.-

RESOLUCIÓN N° 55 - 09/02/2010 - EXPEDIENTE N° 28941/58 Aprobar el Acta N° 92, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 134, San Antonio de Litin, efectuada el 09 de Noviembre de 2009, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la presente Resolución, y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Ariel A. BALEANI. . . . . D.N.I. N° 20.387.563 - Secretario: Héctor M. DEFAGO. . . . . D.N.I. N° 06.438.134 - 3° Vocal: Domingo GONZALEZ. . . . . D.N.I. N° 06.544.293 - Persona de Representación Necesaria de la Municipalidad de San Antonio de Litin s/Decreto N° 030/09): 4° Vocal: Alejandra VITTORE. . . . . D.N.I. N° 17.548.932 - Rev.de Cuentas: Benito P. BONETTO. . . . . L.E. N° 06.536.173 - Rev.de Cuentas: José R. AUDISIO. . . . . D.N.I. N° 10.597.703

RESOLUCIÓN N° 56 09/02/2010 EXPEDIENTE N° 30440/60. Aprobar el Acta N° 43, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 199, Las Tres Colonias, efectuada el 03 de Diciembre de 2009, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la presente Resolución, y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Sergio M. GIORDANINO. . . . . D.N.I. N° 23.243.611 - Secretario: Nicolás RUBIES. . . . . D.N.I. N° 22.928.483 - 3° Vocal: Horacio FELIPETTI. . . . . D.N.I. N° 23.666.094 - (Persona de Representación Necesaria de la Municipalidad de Laboulaye s/Decreto N° 076 "B"/09): 4° Vocal: Adolfo M. LLEDO. . . . . D.N.I. N° 11.426.254 - Rev.de Cuentas: Manuel GIORDANINO. . . . . L.E. N° 06.640.183 - Rev.de Cuentas: Jorge GÓMEZ. . . . . D.N.I. N° 29.613.873

RESOLUCIÓN N° 57 09/02/2010 EXPEDIENTE N° 003813/70 Aprobar el Acta N° 224 correspondiente

a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 378, 12 de Octubre, efectuada el 04 de Junio de 2009, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle:

Vice-Presidente: Alberto R. PERALTA. .D.N.I. N° 11.567.170

Tesorero: Sergio E. VALVASSORI. . . . . D.N.I. N° 18.126.207

1° Vocal: Ubaldo P. DEMARCHI. . . . . L.E. N° 06.419.459

2° Vocal: Gustavo F. ESMORIZ. . . . . D.N.I. N° 14.046.548

RESOLUCIÓN N° 58 09/02/2010 EXPEDIENTE N° 30600/60 Aprobar el Acta obrante a fs. 749/750/751, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 203, Colonia Cocha, efectuada el 28 de Septiembre de 2009, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle:

Vice-Presidente: Eusebio BARO. . . . . D.N.I. N° 20.495.454

Tesorero: Abelardo GONTERO. . . . . D.N.I. N° 08.391.725

1° Vocal: Carlos G. BARO. . . . . D.N.I. N° 06.445.717

2° Vocal: German A. FRARESSO. . . . . D.N.I. N° 25.514.544

RESOLUCIÓN N° 59 09/02/2010 EXPEDIENTE N° 28487/58 Aprobar el Acta N° 154, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 93, Pueblo Italiano, efectuada el 26 de Agosto de 2009, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la presente Resolución, y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente: Jaime MOORE. . . . . D.N.I. N° 08.326.977

Secretario: Federico PIRSCH. . . . . D.N.I. N° 26.065.634

3° Vocal: Mauricio FELIPUZZI. . . . . D.N.I. N° 22.199.382

Persona de Representación Necesaria de la Municipalidad de Pueblo Italiano s/Decreto N° 199/09):

4° Vocal: Rubén A. BAROTTI. .D.N.I. N° 17.207.832

Rev.de Cuentas: Roberto AROSSA. .D.N.I. N° 12.341.178

Rev.de Cuentas: Antonio CIKES. . . L.E. N° 06.637.168

RESOLUCIÓN N° 60 09/02/2010 EXPEDIENTE N° 33988/63 Rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 00812 de fecha 10 de Noviembre de 2009, el que queda redactado de la siguiente manera: Aprobar el Acta N° 312, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 315, Espinillo, efectuada el 06 de Agosto de 2009, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la presente Resolución, y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente: Néstor J. TORRESI. . . . . D.N.I. N° 17.244.198

Secretario: Jorge L. BERTONE. . . . . D.N.I. N° 26.163.903

3° Vocal: Atilio CAPETTINI. . . . . L.E. N° 06.564.758 (Persona de Representación Necesaria de la Municipalidad de Las Higueras s/Decreto N° 1441/09):

4° Vocal: Normando D. BONACCI. . . . . D.N.I. N°

12.144.177

Rev.de Cuentas: Juan C. SANCHEZ. . . . L.E. N° 07.680.495

Rev.de Cuentas: Héctor BATTISTINI. . . D.N.I. N° 16.116.879

RESOLUCIÓN N° 61 09/02/2010 EXPEDIENTE N° 28984/58 Aprobar el Acta N° 187 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 143, Pacheco de Melo, efectuada el 19 de Noviembre de 2009, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle:

Vice-Presidente: Alejandro NUCCIO. .D.N.I. N° 10.239.802

Tesorero: Héctor FAVA. . . . . D.N.I. N° 21.625.107

1° Vocal: Mauricio BERZONI. . . . . D.N.I. N° 28.699.595

2° Vocal: Carlos LAND. . . . . D.N.I. N° 13.106.275

RESOLUCIÓN N° 62 09/02/2010 EXPEDIENTE N° 32267/62 Rectificar el Art. 1° de la resolución 00504 de fecha, 07 de Agosto de 2009 el que queda redactado de la siguiente manera: Aprobar el Acta N° 3 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 293, Colonia Anita, efectuada el 20 de Mayo de 2009, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la presente Resolución, y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente: Víctor A. BLANGETTI. . . . DNI. N° 08.391.397

Secretario: Luis A. ROSSI. . . . . L.E. N° 06.446.657

3° Vocal: Hugo A. MELANO. . . . . DNI. N° 11.609.247

(Persona de Representación Necesaria de la Comuna Colonia Anita s/Resolución N° 02/2009):

4° Vocal: Alfonso M. TORTONE. . . . . DNI N° 10.333.933

Rev.de Cuentas: Sergio L. J. BELTRAMINO. DNI. N° 17.115.945

Rev.de Cuentas: Oscar J. RISSO. . . . . DNI N° 08.391.756

RESOLUCIÓN N° 63 10/02/2010 EXPEDIENTE N° 36744/65 Aprobar el Acta obrante a fs. 684/685, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 345, Colonia Beiro, efectuada el 17 de Noviembre de 2009, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la presente Resolución, y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente: Helder H. GASTALDI. . . . D.N.I. N° 06.444.844

Secretario: Gerardo GASTALDI. . . . D.N.I. N° 14.196.373

3° Vocal: Gabriel SACCONI. . . . . D.N.I. N° 16.045.976

Persona de Representación Necesaria de la Municipalidad de Morteros s/Decreto N° 313/09):

4° Vocal: Sebastián DEMARCHI. . . . D.N.I. N° 29.653.648

Rev.de Cuentas: German A. MANERA. . . D.N.I. N° 21.401.488

Rev.de Cuentas: Ariel A. NUNIA. . . . D.N.I. N° 17.112.310

RESOLUCIÓN N° 64 10/02/2010 EXPEDIENTE N° 26364/56 Aprobar el Acta N° 447 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio

Caminero N° 5, General Roca, efectuada el 16 de Septiembre de 2009, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle:

Vice-Presidente: Rogelio ALEMANNI. . .D.N.I. N° 11.639.470

Tesorero: Gustavo PIRANI. . . . . D.N.I. N° 22.978.201

1° Vocal: José BESSO. . . . . D.N.I. N° 14.664.642

2° Vocal: Hugo ALEMANNI. . . . . D.N.I. N° 14.720.578

RESOLUCIÓN N° 65 10/02/2010 EXPEDIENTE N° 30100/60 Aprobar el Acta N° 339, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 189, Chazon, efectuada el 30 de Noviembre de 2009, referida a la aprobación del Estatuto Social, renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y a la elección de reemplazante del miembro renunciante.- Dar por concluida la función que venía cumpliendo el señor Emilio R. TAVECCHIO, quien se desempeñaba en el cargo de 3° Vocal en el Consorcio Caminero de que se trata, conforme a la Resolución N° 01136 de fecha 06 de Diciembre de 2006.- Dejar establecido que el mandato de los miembros con los que se renueva la Comisión Directiva, electos en la Asamblea a que hace referencia el Art. 1°, regirá a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de cuatro (4) años, según el siguiente detalle:

Vice-Presidente: Daniel WEILENMANN. D.N.I. N° 14.844.518

Tesorero: José A. CENA. . . . . L.E. N° 06.567.466

1° Vocal: Antonio A. VEGA. . . . . D.N.I. N° 06.561.963

2° Vocal: Juan V. ARTES. . . . . D.N.I. N° 06.606.524

Dejar establecido, como consecuencia de lo dispuesto por el Art. 2° de la presente, que el mandato del señor Oscar F. BORRA, D.N.I. N° 08.008.285, quien resultara electo como 3° Vocal, tiene vigencia hasta completar el mandato de su antecesor.-

RESOLUCIÓN N° 66 10/02/2010 EXPEDIENTE N° 0045-09403/98. ANEXO N° 44826/00 Aprobar el Acta de N° 73, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Regional N° 3, efectuada el 28 de Octubre de 2009 referida a la aprobación del Estatuto Social.-

RESOLUCIÓN N° 67 10/02/2010 EXPEDIENTE N° 28779/58 Aprobar el Acta N° 128 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 107, Ticino, efectuada el 11 de Noviembre de 2009, referida a la renovación de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle: por el término de cuatro (4) años:

Presidente: Juan D. ROCCA. . . . . D.N.I. N° 13.993.194

Secretario: Rodolfo COLAUTTI. . . . . D.N.I. N° 13.993.192

3° Vocal: Ceferino BERTI. . . . . D.N.I. N° 21.826.289  
Persona de Representación Necesaria de la Municipalidad de Ticino s/Decreto N° 074/09):

4° Vocal: Sandro J. GARONE. . . . . D.N.I. N° 20.474.276

Rev.de Cuentas: Silveriano RODRÍGUEZ. .D.N.I. N° 30.280.640

Rev.de Cuentas: Emanuel PETITTI. . . . D.N.I. N° 29.852.504

y por el término de dos (2) años:

Vice-Presidente: Adrián PERETTI. . . . D.N.I. N°

16.373.712

Tesorero: Nelso MONTI. . . . . D.N.I. N° 06.608.329

1° Vocal: Oscar DAGNA. . . . . D.N.I. N° 07.643.995

2° Vocal: Jorge CARRE. . . . . D.N.I. N° 16.373.709

RESOLUCIÓN N° 68 10/02/2010 EXPEDIENTE N° 26585/56 Aprobar el Acta N° 291 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 27, Leones, efectuada el 03 de Septiembre de 2009, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle:

Vice-Presidente: Carlos A. GARETTO. D.N.I. N° 10.597.690

Tesorero: Miguel A. VERITIER. . . . L.E. N° 08.578.749

1° Vocal: Juan C. BOLLETTA. . . . . D.N.I. N° 12.091.064

2° Vocal: Daniel R. CORNAGLIA. . . .D.N.I. N° 12.091.120

RESOLUCIÓN N° 69 10/02/2010 EXPEDIENTE N° 31964/61 Aprobar el Acta N° 499 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 271, Melo, efectuada el 02 de Diciembre de 2009, referida a la renovación de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la presente Resolución, y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente: Desiderio E. GUERRERO. . . D.N.I. N° 05.074.787

Secretario: Roberto D. LÓPEZ. . . . . D.N.I. N° 24.994.036

3° Vocal: Juan C. PEROTTINO. . . . . D.N.I. N° 14.404.188

(Persona de Representación Necesaria de la Municipalidad de Melo s/Ordenanza N° 194/09):

4° Vocal: Julián M. LÓPEZ. . . . . D.N.I. N° 26.528.283

Rev.de Cuentas: Santiago GIULIANO. . . D.N.I. N° 06.649.176

Rev.de Cuentas: Fabián DAGHERO. . . . D.N.I. N° 20.714.971

y por el término de dos (2) años:

Vice-Presidente: Enrique BERTOLA. . . .D.N.I. N° 06.563.816

Tesorero: Carlos A. FERRERO. . . . . D.N.I. N° 13.548.965

1° Vocal: Rubén DAGHERO. . . . . D.N.I. N° 23.582.299

2° Vocal: Carlos TESTATONDA. . . . . D.N.I. N° 20.080.903

RESOLUCIÓN N° 70 10/02/2010 EXPEDIENTE N° 29102/58 - Aprobar el Acta N° 256, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 149 Alto Alegre, efectuada el 20 de Agosto de 2009, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la presente Resolución, y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente: Nelson RASETTO. . . .D.N.I. N° 14.953.460

Secretario: Edelmir C. NATALI. . . D.N.I. N° 06.561.295

3° Vocal: Graciela NATALI. . . . D.N.I. N° 12.388.550

(Persona de Representación necesaria de la Municipalidad de Alto Alegre s/Decreto N° 31/09):

4° Vocal: Jorge C. ALANIS. . . . D.N.I. N° 13.696.599

Rev.de Cuentas: Juan J. PERIN. . . D.N.I. N° 16.856.103

Rev.de Cuentas: Alberto TRABUCCO. .D.N.I. N° 31.608.533

RESOLUCIÓN N° 71 10/02/2010 EXPEDIENTE N° 0045-02970/79 Aprobar el Acta N° 195 correspondiente a la asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 395, Colonia La Carmencita, efectuada el 26 de Noviembre de 2009, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle:

Vice-Presidente: Joaquín DÍAZ DE VIVAR D.N.I. N° 22.808.692

Tesorero: Biamele L. CERUTTI. . . . . D.N.I. N° 17.116.458

1° Vocal: Alcides SARGIOTTO. . . . . D.N.I. N° 06.659.454

2° Vocal: Jorge OLIVA. . . . . D.N.I. N° 08.072.019

#### SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

RESOLUCION N° 492 , 24-08-2010 expediente N° 0048.32782/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Héctor Fabián BARRA, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2001, chasis N° 8AC6903411A551652, motor N° 63299810564245, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 1638, Dominio N° DWC 473, chapa MOP N° E 1527.

RESOLUCION N° 493 24-08-2010 expediente N° 0048.32738/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Gustavo Adrián SANCHEZ, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Renault, modelo del año 2006, chasis N° 93YADCUL57J771783, motor N° G9UA724C030446, de 14 asientos, Tacógrafo Digitac 14309, Dominio N° FXG 998, chapa MOP N° E 1577.

RESOLUCION N° 494 24-08-2010 expediente N° 0048.32744/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Sergio Miguel TOMMASI, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2005, chasis N° 8AC9046635A928938, motor N° 611.981-70-028685, de 19 asientos, Tacógrafo FUL MAR 53648, Dominio N° FAF 727, chapa MOP N° E 1278.

RESOLUCION N° 495 24-08-2010 expediente N° 0048.32889/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la señora María Inés MARTINATTO, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1996, chasis N° 8AB390015SA113338, motor N° B44576, de 46 asientos, Tacógrafo Kienzle 0008079, Dominio N° AYP 934, chapa MOP N° ER 1150.

RESOLUCION N° 496 24-08-2010 expediente N° 0048.32919/10 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta EMPRESA SARMIENTO S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2010, chasis N° 9BM384067AF136102, motor N° 904.968 UO 882104, de 38 asientos, Tacógrafo Continental 104687, Dominio N° JCA 649, adjudicándole la chapa MOP N° R 1007.

RESOLUCION N° 497 24-08-2010 - expediente N° 0048.32384/10 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa MONTE MALVI BUS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2009, chasis N° 9BM3840679F134059, motor N° 904.968-U0-805710, de 42 asientos, Tacógrafo VDO 00010855, Dominio N° IKZ 699, adjudicándole la chapa MOP N° R 1006.

RESOLUCION Nº 498 24-08-2010 expediente Nº 0048.32870/10 DEJAR sin efecto, a mérito de la renuncia presentada por el señor Diego Sebastián IFRAN –D.N.I. Nº 26.413.122-, el permiso de explotación que le fuera conferido por Resolución Nº 032/02, para que prestara un Servicio Especial de transporte de pasajeros mediante contratación previa en cada caso y sin recorrido permanente con centro en LA CALERA y bajo la denominación de "MABI TOURS". AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que prestaba el señor Diego Sebastián IFRAN, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Renault, modelo del año 2000, chasis Nº 8A1TA1JZZYL077602, motor Nº F8QJ606C013124, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 6488, Dominio Nº DEA 525, chapa MOP Nº E 1525.

RESOLUCION Nº 499 26-08-2010 expediente Nº 0048.32918/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor José Eliseo BOCHI, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Decaroli, modelo del año 1993, chasis Nº 0036, motor Nº 8073907, de 46 asientos, Tacógrafo Kienzle T 1616125, Dominio Nº SZM 084, chapa MOP Nº E 1705.

RESOLUCION Nº 500 26-08-2010 expediente Nº 0048.32884/10 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2010, chasis Nº 9BM688276AB659056, motor Nº 904957U0829521, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 45906, Dominio Nº JAD 473, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2993.

RESOLUCION Nº 501 26-08-2010 expediente Nº 0048.31242/08 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa MAR CHIQUITA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1997, chasis Nº 9BM664239TC085171, motor Nº 476981-10-698125, de 60 asientos, Tacógrafo Kienzle 00749618, Dominio Nº BFY 252, adjudicándole la chapa MOP Nº R 1005.

RESOLUCION Nº 502 26-08-2010 expediente Nº 0048.31783/09 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa C.O.A.T.A. S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2004, chasis Nº 9BM6642313B360345, motor Nº 45792510767829, de 42 asientos, Tacógrafo VDO 403483, Dominio Nº ERA 182, adjudicándole la chapa MOP Nº R 1004.

RESOLUCION Nº 503 31-08-2010 expediente Nº 0048.32619/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Hernán Diego TONON, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 8AC9046638A974213, motor Nº 611.981-70-070147, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac T6844, Dominio Nº GTZ 027, chapa MOP Nº E 1025.

RESOLUCION Nº 504 31-08-2010 expediente Nº 0048.32855/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa C.O.A.T.A. S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Scania, modelo del año 1995, chasis Nº 02403938, motor Nº 3167256, de 62 asientos, Tacógrafo Kienzle 1784020, Dominio Nº AHX 873, chapa MOP Nº R 977.

RESOLUCION Nº 505 31-08-2010 expediente Nº 0048.32399/10 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa TRANSPORTE MONTE CRISTO S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz,

modelo del año 2009, chasis Nº 9BM3840679F134060, motor Nº 904.968-U0-805495, de 42 asientos, Tacógrafo Siemens 00022266, Dominio Nº IKZ 694, adjudicándole la chapa MOP Nº R 929.

RESOLUCION Nº 506 31-08-2010 expediente Nº 0048.32900/10 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Rubén Exequiel CASAS, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2001, chasis Nº 9BM664238YC091502, motor Nº 457925726187, de 58 asientos, Tacógrafo VDO 29240, Dominio Nº DRG 199, adjudicándole la chapa MOP Nº E 2200.

RESOLUCION Nº 507 31-08-2010 expediente Nº 0048.32463/10 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora Myriam Mabel PALACIOS, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2010, chasis Nº 8AC904663AE023668, motor Nº 611.981-70-101678, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 20453, Dominio Nº INS 724, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1446.

RESOLUCION Nº 516 07-09-2010 expediente Nº 0048.32917/10 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta EMPRESA SARMIENTO S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2010, chasis Nº 9BM384067AB702371, motor Nº 904968U0868172, de 38 asientos, Tacógrafo Continental 88617, Dominio Nº JBW 466, adjudicándole la chapa MOP Nº R 1001.

RESOLUCION Nº 517 07-09-2010 expediente Nº 0048.32916/10 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta EMPRESA SARMIENTO S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2010, chasis Nº 9BM384067AF135914, motor Nº 904.968'U0'876411, de 38 asientos, Tacógrafo Continental 99517, Dominio Nº JCE 771, adjudicándole la chapa MOP Nº R 1002.

RESOLUCION Nº 518 07-09-2010 expediente Nº 0048.32893/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa C.O.A.T.A. S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Scania, modelo del año 1994, chasis Nº 2403847, motor Nº 3162059, de 62 asientos, Tacógrafo Kienzle 1677150, Dominio Nº SAI 030, chapa MOP Nº R 193.

RESOLUCION Nº 519 07-09-2010 expediente Nº 0048.31261/08 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa COLOTUR VIAJES Y TURISMO S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1994, chasis Nº 39001311099756, motor Nº B026211, de 45 asientos, Tacógrafo Digitac A20301, Dominio Nº THI 257, chapa MOP Nº E 1009.

RESOLUCION Nº 520 07-09-2010 expediente Nº 0048.32790/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa CORDOBA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Scania, modelo del año 1991, chasis Nº 02402755, motor Nº 2041777, de 50 asientos, Dominio Nº SDA 159, chapa MOP Nº R 325

RESOLUCION Nº 521 07-09-2010 expediente Nº 0048.32435/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la señora Daniela Verónica HEREDIA TELLO, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Volkswagen, modelo del año 2002, chasis Nº 9BWVTDR271R106411, motor Nº 4071096, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 223423, Dominio Nº DWE 785, chapa MOP Nº E 1381.

RESOLUCION Nº 522 07-09-2010 expediente Nº 0048.32899/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que

estuviera afectada al servicio que presta la señora Ana Lucía BAIMA, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Scania, modelo del año 1991, chasis Nº 02402335, motor Nº 2033325, de 45 asientos, Tacógrafo Kienzle 0775981, Dominio Nº TQV 050, chapa MOP Nº ER 1799.

RESOLUCION Nº 523 07-09-2010 expediente Nº 0048.32674/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la señora Claudia Paola CABRERA, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2004, chasis Nº 8AC9036724A912884, motor Nº B47001, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 19593, Dominio Nº EHM 819, chapa MOP Nº ER 1353.

#### SUBSECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS

RESOLUCIÓN Nº 176 - 16/04/2010 expediente Nº 0416-055031/08 Anexo Nº 9 APROBAR la Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de sustitución de Fondo de Reparación nº 590.171, emitida por ALBACAUCION S.A. por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 8.531,00), con vigencia a partir del día 03 de febrero de 2010, como medio para sustituir las retenciones en tal concepto, correspondiente al Certificado Parcial nº 3 de la obra "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA COMUNA DE LUTI – DPTO. CALAMUCHITA", que ha sido presentado por la Empresa Constructora ROZA ALBERTO NESSTOR.

RESOLUCIÓN Nº 177 - 16/04/2010 Expediente Nº 0416-052602/08 Cuerpos 1 y 2 APROBAR el Acta de Recepción Provisional de la obra "PROVISION DE AGUA POTABLE A LAS LOCALIDADES DE PIEDRAS COLORADAS, CHURQUI CAÑADA, EL RODEO, PARAJE BENEGAS, LA ESPERANZA y EL BAÑADO – DPTO. TULUMBA", cuya contratista es la Empresa ARC S.R.L., obrante a fs. 546 de autos, suscripta con fecha 16 de setiembre de 2009 por el Ing. Arturo Romero Cammisa por parte de la Contratista y por el Ing. Juan Pablo Toneatto en representación de esta Repartición.- AUTORIZAR la devolución de las Pólizas de Seguro de garantía de contrato y (de anticipo financiero) constituida por la Contratista, conforme lo dispuesto por el Art. 108º inc. l) del Dcto. 4758/77 y Art. 45º del Dcto. 4757/77.

RESOLUCIÓN Nº 178 - 16/04/2010 Expediente Nº 0416-053702/08 Cuerpos 1 y 2 APROBAR el Acta de Recepción Provisional de la obra "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE CABANA – DPTO. COLON", cuya contratista es la Empresa BOMACC S.A., obrante a fs. 353 de autos, suscripta con fecha 25 de enero de 2010 por el Ing. Rubén F. Picon por parte de la Contratista y por el Sr. Pedro Gamulín en representación de esta Repartición.- AUTORIZAR la devolución de las Pólizas de Seguro de garantía de contrato y de anticipo financiero constituida por la Contratista, conforme lo dispuesto por el Art. 108º inc. l) del Dcto. 4758/77 y Art. 45º del Dcto. 4757/77.

RESOLUCIÓN Nº 179 - 19/04/2010 Expediente Nº 0416-053322/08 Anexo 9 APROBAR el Acta de Recepción Provisional de la obra "AMPLIACION RED CLOACAL CIUDAD DE SAN FRANCISCO – ETAPA I", cuya contratista es la Empresa FRANCISCO GUILLERMO MASCOLO, obrante a fs. 7 de autos, suscripta con fecha 8 de mayo de 2009 por el Sr. Federico G. Máscolo por parte de la Contratista y por el Ing. Carlos Lenarduzzi en representación de esta Repartición.- AUTORIZAR la devolución de las Pólizas de Seguro de garantía de contrato y de anticipo financiero constituida por la Contratista, conforme lo dispuesto por el Art. 108º inc. l) del Dcto. 4758/77 y Art. 45º del Dcto. 4757/77.